



POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DIVERSIDAD APIE

1. Introducción

La Asociación APIE, en su compromiso con la dignificación de las realidades sociales y la inclusión, reconoce la diversidad como una riqueza y un valor fundamental. La presente política establece los principios y lineamientos que guiarán todas las acciones de la asociación en materia de inclusión social y diversidad. A través de este documento, la APIE se compromete a garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, género, edad, orientación sexual, discapacidad, etnia, religión o cualquier otra característica personal, tengan acceso equitativo a las oportunidades y recursos ofrecidos.

2. Definición de Inclusión Social

La inclusión social implica la integración de todas las personas en la sociedad, independientemente de sus características personales o condiciones. Se entiende que la inclusión no solo debe eliminar barreras sociales, económicas y culturales, sino también promover una participación activa y efectiva en todos los ámbitos de la vida social y comunitaria. La inclusión social también implica el acceso a los mismos derechos, servicios y oportunidades que cualquier otra persona.

3. Objetivos de la Política de Inclusión Social y Diversidad

- Garantizar la participación activa y equitativa de todas las personas en las actividades de la asociación.
- Eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión social en el diseño y ejecución de proyectos.
- Promover la sensibilización y formación sobre diversidad e inclusión entre los miembros de la asociación, voluntarios y beneficiarios.
- Fomentar el acceso igualitario a servicios, recursos y oportunidades, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad.
- Asegurar que los proyectos de la APIE sean inclusivos y respeten la diversidad en todas sus formas, incluyendo pero no limitándose a género, etnia, orientación sexual, discapacidad, y edad.

4. Principios Rectores

- **Igualdad de derechos y oportunidades:** Todos los miembros de la comunidad tienen derecho a ser tratados con dignidad, respeto y a acceder a las mismas oportunidades.
- **Diversidad como valor:** La diversidad debe ser entendida como un valor positivo y una fuente de enriquecimiento para la sociedad.
- **Acción afirmativa:** En los casos donde existan desventajas históricas o estructurales, la asociación tomará medidas proactivas para garantizar la igualdad de oportunidades.
- **Accesibilidad:** Los recursos y las oportunidades deben ser accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades u otras condiciones que les puedan generar barreras.

5. Estrategias y Acciones

- **Sensibilización y Capacitación:**
 - Realización de talleres, seminarios y actividades educativas sobre diversidad e inclusión para todo el personal, voluntarios y miembros de la comunidad.
 - Inclusión de contenidos sobre inclusión y diversidad en los programas de formación y en el diseño de actividades de la APIE.
- **Diseño Inclusivo de Proyectos:**
 - Todos los proyectos de la APIE deben ser diseñados bajo un enfoque inclusivo, considerando las necesidades específicas de los diferentes grupos sociales, como personas con discapacidad, migrantes, comunidades indígenas, personas mayores, entre otros.
 - Fomento de la participación activa de las personas de diversas identidades en la toma de decisiones relacionadas con los proyectos y actividades de la organización.
- **Promoción de la Participación Activa:**
 - Impulsar la creación de espacios en los que todas las personas puedan participar sin distinción, promoviendo un entorno de respeto y colaboración.
 - Asegurar la representación equitativa de todos los grupos en los espacios de toma de decisiones y en los órganos de gobierno de la asociación.
- **Mecanismos de Denuncia y Resolución de Conflictos:**
 - Establecimiento de mecanismos de denuncia accesibles para las personas que puedan sentir que están siendo objeto de discriminación o exclusión.
 - Implementación de procedimientos claros para la resolución de conflictos que aseguren la equidad y la justicia en todos los casos.
- **Acciones de Apoyo y Acompañamiento:**
 - Proporcionar apoyo personalizado a las personas que puedan enfrentar barreras significativas para participar, como aquellas con discapacidad, migrantes, personas mayores, etc.
 - Desarrollar programas de acompañamiento para asegurar que las personas en situación de vulnerabilidad puedan acceder a servicios y recursos necesarios para su integración plena.

6. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento

- **Evaluación de la Inclusión:** Se realizarán evaluaciones periódicas para medir el grado de inclusión alcanzado en cada proyecto, utilizando encuestas de satisfacción, entrevistas y análisis de participación.

- **Seguimiento de los Objetivos de Inclusión:** A través de reuniones regulares y reuniones con los beneficiarios, se realizará un seguimiento para asegurarse de que se están cumpliendo los objetivos de inclusión establecidos en cada actividad.
- **Revisión Anual:** Se llevará a cabo una revisión anual de la política de inclusión social y diversidad para asegurar que siga siendo pertinente y efectiva, ajustando las estrategias según sea necesario.

7. Procedimientos en Caso de Infracción

En caso de que se detecten situaciones de discriminación o exclusión, la asociación implementará el siguiente protocolo:

- **Recepción de la denuncia:** Se establecerá un canal accesible y confidencial para la recepción de denuncias por parte de los afectados.
- **Investigación:** Se investigará el incidente de manera objetiva, involucrando a todas las partes interesadas y buscando una resolución justa.
- **Medidas correctivas:** Si se comprueba que ha habido una infracción, se tomarán las medidas correctivas necesarias, que pueden incluir sanciones, medidas de sensibilización o ajustes en las prácticas organizacionales.